



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la disposición F.E. N° 21/2024 y su similar complementaria N° 22/2024, y;

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas se aprueba la liquidación y el pago de los haberes correspondiente al mes de abril del año 2024, para las Autoridades Superiores y Personal de la Fiscalía de Estado de la Provincia.

Que mediante nota GDE-9785696 suscripta por el señor Alfredo Fauda, Director Comercial de la empresa OSDE, filial Tierra del Fuego, se informa la nueva base de cálculo para los valores de los planes médico asistenciales para el período abril 2024.

Que la actual fórmula se constituye en base a la cuota abonada en diciembre de 2023 multiplicado por uno más la variación porcentual entre el Índice de Precios al Consumidor nivel general con cobertura nacional elaborado por el INDEC vigente al momento de la facturación correspondiente, y el mismo índice vigente al primero de diciembre de 2023.

Que por lo indicado precedentemente se ha generado un ajuste con un saldo a favor de los agentes del Organismo afiliados a la citada prestadora de salud, y los mismos se encuentran reflejados en sus correspondientes cuotas.

Que mediante disposiciones F.E. N° 67/2004, N° 32/2004 y N° 61/2001 se autoriza la libre elección de obra social a los agente Christian Rubén Cincunegui, Sergio Rafael González y al suscripto, respectivamente; bajo condición que cualquier diferencia en más que resulte con motivo de dicha cobertura deberá ser cubierta del propio peculio y, contrariamente, de ser inferior será deducida del porcentaje correspondiente a la contribución patronal.

Que mediante Analítico de Cuota Consolidado N° 0041-02517685, la prestadora de servicios de salud OSDE, informa un crédito de pesos NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$ 98.251,06), de pesos SESENTA Y CUATRO MIL SIETE CON DOS CENTAVOS (\$ 64.007,02) y CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 106.316,52) a favor de los agentes Cincunegui y González y del suscripto, respectivamente.

Que en la liquidación correspondiente al mes de abril de 2024 el agente Cincunegui aportó de su propio peculio la suma de pesos DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 217.753,46) y deviene necesario reintegrársele la totalidad del crédito a su favor.

Que, por otra parte en la misma liquidación, el agente González debió realizar un aporte adicional de pesos UN MIL SEISCIENTOS DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.602,34) debiendo, en este caso, reintegrársele exclusivamente ese importe, quedando, en consecuencia, la suma de pesos SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 62.404,68) como saldo a favor de la Fiscalía de Estado.

Que además el suscripto, en la citada liquidación, no ha debido realizar aportes adicionales, por consiguiente el crédito que me fuera otorgado por la prestadora corresponde asignarlo en su totalidad a favor de este Organismo.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Transferir a la caja de ahorro sueldo N° 2680002011205200013872, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, perteneciente al agente Christian Rubén Cincunegui, la cifra de pesos NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS (\$ 98.251,06), correspondientes al crédito otorgado por la prestadora de salud OSDE, en virtud de la aplicación de la nueva base de cálculo para los valores de los planes médico asistenciales para el período abril 2024.

ARTÍCULO 2°.- Transferir a la caja de ahorro sueldo N° 2680000611202730001472, del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, perteneciente al agente Sergio Rafael González, la cifra de pesos UN MIL SEISCIENTOS DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.602,34), correspondientes al crédito otorgado por la prestadora de salud OSDE, en virtud de la aplicación de la nueva base de cálculo para los valores de los planes médico asistenciales para el período abril 2024, determinando que la suma



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO


restante de pesos SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 62.404,68) se asignen como crédito a favor de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3°.- Asignar la cifra de pesos CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 106.316,52), correspondientes al crédito otorgado por la prestadora de salud OSDE al suscripto, en virtud de la aplicación de la nueva base de cálculo para los valores de los planes médico asistenciales para el período abril 2024, como crédito a favor este Organismo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a quién corresponda. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 24 /24

Ushuaia, - 8 MAY 2024


VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

